



CONCEPCIÓN, 13 de diciembre de 2023.

Nº 1292/VISTOS: El Oficio Ordinario N°4544 de la Dirección de Administración de Salud, de fecha 27 de noviembre de 2023, que solicita modificación presupuestaria; el Acuerdo del Concejo Municipal N°1809-88-2023, de fecha 07 de diciembre de 2023; el Reglamento N°1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; el Reglamento N°2, de fecha 17 de Marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción; la Resolución N°7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO

APRUÉBASE Modificación presupuestaria de Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción año 2023, por un valor de \$5.871.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21		CXP GASTOS EN PERSONAL	882.-
	03	Otras Remuneraciones	882.-
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.989.-
	08	Servicios Generales	<u>4.989.-</u>
		TOTAL GASTOS	5.871.-
SUBT	ITEM	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.308.-
29	04	Materiales de Uso o Consumo	3.308
		CXP ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.563.-
	05	Máquinas y Equipos	<u>2.563.-</u>
		TOTAL GASTOS	5.871.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración de Salud
 - Dirección de Finanzas
 - Dirección de Control
 - Archivo
- AOV/PII/dhp
IDDOC 1795670